



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-CMPSM.

San Miguel, 18 de abril de 2016.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2016/MPSM de fecha 04 de abril de 2016, La propuesta de Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública sobre Instalación de Sistemas de Saneamiento básico en diez localidades de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de San Miguel - Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes sub gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad sanmiguelina.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, respecto de las obligaciones y atribuciones de los regidores, se acuerda:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD la suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de

Compromiso de todos



instalación de Sistemas de Saneamiento Básico en diez localidades de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de San Miguel – Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORÍCESE** al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente.
U.T.I.
Interesado.
Archivo.



CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Fanny L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL



Compromiso de todos